

ANEXO C*

Inventario

* El presente Anexo se integrará en CIENTO OCHENTA (180) días con posterioridad a la toma de posesión de conformidad con el artículo 13.1 del CONTRATO DE CONCESION y sobre la base del inventario de bienes cuya verificación está a cargo de la Subgerencia Concesiones de la Dirección Provincial de Vialidad y que tramita por expediente 2400-4555/13 alc. 1.


